

ACTA NO. 10 (DIEZ) ORDINARIA

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco; Siendo las 13:51 horas del día, 25 de Junio 2025 Dos mil veinticinco, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del H. Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos **El Presidente Municipal MTRO.**

Milton Cárdenas Osorio
MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los Regidores Propietarios C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RADÍÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, y la LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ en calidad de Secretaria General, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, primera del mes, bajo el siguiente orden del día:

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Comprobación de Quorum.**
3. **Orden del Día, y en su caso aprobación.**
4. **Presentación del Acta Ordinaria No. 8 y Actas Extraordinarias 9, 10 y 11; y en su caso aprobación y firma cada una de ellas.**
5. **Presentación del Dictamen de la "Comisión de Revisión de Asuntos Materia del Ayuntamiento", y en su caso aprobación de los temas turnados a Sesión de Ayuntamiento:**

Javier Cruz Zepeda
a) Solicitud presentada por parte del Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, el cual solicita se someta consideración y en su caso aprobación lo siguiente:

Hace del conocimiento que llegó una invitación de la Secretaría de Cultura a través del Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025, cuyo objetivo es construir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de enseñanzas artísticas, por lo que le asignara a los municipio un recurso para el pago de instructores de talleres artísticos ejercicio 2025, el cual le ha asignado a nuestro municipio la cantidad de \$71,600.00 (Setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 MN) siempre y cuando el municipio aporte la cantidad igual o mayor a la asignada por la SC, es por ello que les solicito su autorización y aprobación para la firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y así mismo consideren aportar la cantidad de \$430,684.00 (cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 MN) ya que es la cantidad que se considera pagar anualmente a los 9 instructores que actualmente ejercen talleres en el Centro Cultural Regional de El Grullo.

Cabe mencionar que a la firma del convenio el Ayuntamiento debe comprometerse con lo siguiente:

1. Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.
2. Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodo no mayor a un mes.

b) Solicitud presentada por parte del Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, el cual solicita se someta consideración y en su caso aprobación lo siguiente:

Hace del conocimiento que hemos recibido una invitación por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para participar en el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural 2025.

Este programa tiene como objetivo fortalecer y enriquecer la infraestructura cultural de los municipios, permitiendo la adquisición de nuevo material y equipo para mejorar la atención y calidad en la oferta de talleres que se imparten en los centros culturales.

A través de este programa, se ha asignado a nuestro municipio un apoyo por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será destinado a la adquisición de equipamiento para el Centro Cultural Regional de El Grullo. Para acceder a dicho beneficio, es necesario que el municipio realice una aportación complementaria de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al 30% mínimo.

Por tal motivo, solicito atentamente su autorización y aprobación para la firma del convenio correspondiente, así como la validación de la aportación municipal antes mencionada, que permitirá mejorar las condiciones de nuestros talleres y brindar un mejor servicio a los más de 300 alumnos que actualmente forman parte de esta oferta cultural.

c) Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:

1. Se AUTORICE que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2024-2027, a través de sus representantes el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; suscriban el **Convenio de Coordinación y Colaboración con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet “LA ACAI”** con número **ACAI/DJ/33/2025**, mismo que tiene por objeto establecer las bases generales para que ambas instituciones, emprendan acciones y estrategias coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, conectividad, acceso a las tecnologías de la información, comunicación, definir las responsabilidades que asumen ambas partes, para el mantenimiento, permanencia y fortalecimiento de la Red Estatal de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco “RED Jalisco”, así como fomentar el uso eficiente y el aprovechamiento de la infraestructura existente y la que se llegue a instalar, a fin de promover el acceso a internet en todo el estado de Jalisco; dicho convenio tendrá una vigencia de quince años contados a partir de la fecha de su aprobación y firma.

d) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, relativo a los Acuerdos Legislativos número 98-LXIV-25, 99-LXIV-25, 101- LXIV-25, 110- LXIV-25 y 117- LXIV-25.



- e) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, relativo al Acuerdo Legislativo que reforma los Artículos 21,35, 35 Bis., 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- f) Oficio presentado por el C. EDUARDO GONZÁLEZ SOTO quien solicita su pensión por Jubilación al 100% de su sueldo, por haber cumplido 30 años de labor en este Ayuntamiento, desempeñándose como Barrendero en el Área de Aseo Público.
- g) Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:
1. Se solicita la **APROBACIÓN** en lo general y lo particular del "Dictamen de Modificaciones del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados de El Grullo Jalisco", mismo que se derivó de las diversas mesas de trabajo que se realizaron, con el objetivo de armonizar el mismo a las necesidades y capacidades propias del municipio, toda vez de que el mismo ya ha sido analizado en diversas mesas de trabajo. Por tanto, se solicita la aprobación, y a su vez se pide que se realicen las modificaciones acordadas y que se lleve a cabo su Divulgación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.
- h) Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:
1. Se solicita la **APROBACIÓN** en lo general y lo particular del nuevo "**Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo Jalisco**", mismo que tiene como objetivo principal regir las estructuras orgánicas de las diversas direcciones del municipio así como regir y fundamentar sus funciones y obligaciones, toda vez de que el mismo ya ha sido analizado en diversas mesas de trabajo. Por tanto, se solicita la aprobación, y a su vez se pide que se lleve a cabo su Promulgación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.
 2. Se **AUTORICE** la abrogación del "**Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco**" mismo que fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 66 de fecha 27 de diciembre del 2003, al cual solo ha sido reformado una vez en la administración 2018-2021, aprobada dicha modificación el 30 de noviembre del 2018 mediante Acta Ordinaria No. 4, punto de acuerdo 24/2018, y por lo tanto no se encuentra actualizado, ni homologado, de manera de que por medio del mismo se pueda cumplir con su objetivo específico de administración y gobernanza.
- i) Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación la baja de los bienes muebles enlistados en el Oficio No.: SIN/048/2025.
6. Asuntos Varios.
7. Resumen de Acuerdos.

8. Clausura.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Con relación a dicho punto se puso a consideración del pleno y por Unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba el orden del día propuesto; y con 1 voto en contra por parte de la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** ya que expresa que la información no se mandó a tiempo a la Comisión de Revisión de Asuntos Materia del Ayuntamiento, sino que a la par de la Convocatoria. A lo que **tomando la palabra el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le ofrece una disculpa a la regidora por no enviar a tiempo dicha información. Desglosándose el Orden del Día, de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación del Acta Ordinaria No. 8 y Actas Extraordinarias 9, 10 y 11; y en su caso aprobación y firma cada una de ellas. Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027.

PUNTO NO. 5: Presentación del Dictamen de la "Comisión de Revisión de Asuntos Materia del Ayuntamiento", y en su caso aprobación de los temas turnados a Sesión de Ayuntamiento:

- a) **Acuerdo 127/2025 Solicitud presentada por parte del Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, el cual solicita se someta consideración y en su caso aprobación lo siguiente:**

Hace del conocimiento que llegó una invitación de la Secretaría de Cultura a través del Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025, cuyo objetivo es construir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de enseñanzas artísticas, por lo que le asignara a los municipio un recurso para el pago de instructores de talleres artísticos ejercicio 2025, el cual le ha asignado a nuestro municipio la cantidad de \$71,600.00



(Setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 MN) siempre y cuando el municipio aporte la cantidad igual o mayor a la asignada por la SC, es por ello que les solicito su autorización y aprobación para la firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, y así mismo consideren aportar la cantidad de \$430,684.00 (cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 MN) ya que es la cantidad que se considera pagar anualmente a los 9 instructores que actualmente ejercen talleres en el Centro Cultural Regional de El Grullo.

Cabe mencionar que a la firma del convenio el Ayuntamiento debe comprometerse con lo siguiente:

1. Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.
2. Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodo no mayor a un mes.

Acto seguido, por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba otorgar el uso de la voz al Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, quien dio una explicación a detalle respecto al punto.

Tomando la palabra el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO agradece al Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA por el trabajo realizado, mencionando que lo importante es no parar dichos talleres, por lo que lo invita y le pide que se sigan divulgando para que la ciudadanía los aproveche, manifestando por último que de su parte aprueba el punto solicitado.

La regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS pregunta cuántos niños de las comunidades asisten actualmente a los talleres. Respondiendo el Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA que no tiene la cantidad de niños que vienen de las comunidades, pero le expresa que si tienen participación de las mismas.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS pregunta de este recurso que se va a aprobar, qué periodo va a comprender. Respondiendo el Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA que es para cubrir todo el año, lo que es del mes de Enero a Diciembre.

Así mismo se suma al exhorto que hace el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, de que se sigan divulgando dichos talleres, reiterando el de la voz que son muy buenos los talleres y todo lo que sea de cultura siempre lo apoyara, ya que es de la idea que es muy bueno para la reconstrucción del tejido social. Mencionando que le gustaría que también se lleven los talleres a las comunidades.

 La regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO felicita al Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, por su trabajo y por la gestión en el tema de la Cultura en el municipio.



Y en relación al comentario que hace el regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, manifiesta que el municipio trabaja convencido de que el trabajo que se realiza con los niños, niñas, jóvenes, adolescentes e incluso adultos, es una parte fundamental para el desarrollo del municipio.

 Así mismo informa que el **Ballet Folclórico del Tallerista ORLANDO ISRAEL RAMÍREZ RAMÍREZ**, tiene una invitación a participar en un Festival del Reino Unido, mismos que se van por 21 días, a partir del día 3 de Agosto del presente año, específicamente a Inglaterra y 2 (dos) presentaciones en España, aclarando que van de El Grullo representando a México.

Así mismo recalcan que dicho Ballet Folclórico estrenara los vestuarios que se lograron con la recaudación de las candidatas del Gremio de la Feria de Enero. Lo cual menciona que es una muestra de la calidad que se tiene con los Talleristas.



Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba lo anteriormente solicitado por el Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA.



- b) **Acuerdo 128/2025** Solicitud presentada por parte del Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, el cual solicita se someta consideración y en su caso aprobación lo siguiente:

Hace del conocimiento que hemos recibido una invitación por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco para participar en el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural 2025.



Este programa tiene como objetivo fortalecer y enriquecer la infraestructura cultural de los municipios, permitiendo la adquisición de nuevo material y equipo para mejorar la atención y calidad en la oferta de talleres que se imparten en los centros culturales.

A través de este programa, se ha asignado a nuestro municipio un apoyo por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será destinado a la adquisición de equipamiento para el Centro Cultural Regional de El Grullo. Para acceder a dicho beneficio, es necesario que el municipio realice una aportación complementaria de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al 30% mínimo.

Por tal motivo, solicito atentamente su autorización y aprobación para la firma del convenio correspondiente, así como la validación de la aportación municipal antes mencionada, que permitirá mejorar las condiciones de nuestros talleres y brindar un mejor servicio a los más de 300 alumnos que actualmente forman parte de esta oferta cultural.

Acto seguido, por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba otorgar el uso de la voz al Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, quien dio una explicación a detalle respecto al punto.

La regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ felicita al Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA por la gestión. Y de la misma manera que sus compañeros regidores, solicita que esos talleres lleguen a las comunidades, comentando que los habitantes de las mismas tienen una dificultad de traslado hacia El Grullo, por lo que pide se busque una estrategia; como anteriormente lo había comentado en una sesión, de hacer un Convenio con la Universidad de Guadalajara con la licenciatura en artes, para llevar esos talleres a las comunidades.

Tomando la palabra el Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA responde que se está trabajando con ese proyecto, que van a descentralizar los talleres para poder llevarlos a impartir a las comunidades.

Así mismo, comenta que lo que los niños de la cabecera de El Grullo aprenden en los talleres, lo llevan a las comunidades que hacen la petición, mencionando

que se presenta el Mariachi Municipal y el Ballet de Jazz, cubriendo así también eventos religiosos.

La regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS se suma a la felicitación por las gestiones que se están realizando, sabedora de la calidad de los talleristas, y de todo lo que han realizado y como han puesto el nombre del municipio en alto.

Considerando que se tienen en el municipio muchos lugares donde se puede expresar culturalmente todas las expresiones, como lo es el Foro en el Paseo de las Rosas, en el Paseo Deportivo y Comercial, en la Alameda y en El Jardín Municipal. Por lo que solicita de la manera más atenta al **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA** de ser posible hacer un calendario donde se pueda estar utilizando cada uno de los Foros mencionados para que se presenten los talleres que se tienen en Casa de la Cultura, ya que de lo contrario manifiesta que se están desaprovechando dichos Foros.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS hace mención respecto una duda que tenía en relación a la cantidad, la cual fue aclarada por el **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA**.

Expresando el de la voz que cuando hablaba del tema de que los talleres salieran, se refería a lo que mencionaban las regidoras **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** de que los resultados de los talleres se los lleven a las comunidades, ya que como lo ha expresado anteriormente es para reconstruir el tejido social, manifestando estar enterado de que varios Talleres del Centro Cultural participan en diversos eventos.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO se suma a los buenos comentarios de sus compañeros regidores; agradeciendo también las gestiones de la **regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** que hizo ante el Gobierno del Estado, así como también el **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA** y el de la voz.

Mencionando que se les hizo saber por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, que el municipio de El Grullo será Extensión del Festival Internacional del Mariachi, por lo que ya está generando el oficio de aceptación.



Expresando que se estuvo en una reunión con los productores de la Cámara de Comercio, dando a conocer los pormenores entre los meses de Agosto y Septiembre y estando la fecha por definir.

El regidor MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ reconoce y felicita al **Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA** por la labor que está haciendo; así mismo le agradecerle porque cada que la Dirección de Deportes requiere equipo de sonido para los eventos, siempre se lo facilitan.

[Handwritten signature of Adriana González Guerrero]

Tomando la palabra la regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** abunda respecto al comentario del **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, y expresa que la de la voz platico con el Director de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial de Secretaría de Cultura ARQ. JULIO HERRERA, y le comento que El Grullo está focalizado como un municipio con mucha vocación artística, por lo que se está considerando que el municipio sea sede de la Escuela del Mariachi, que iniciaría en Guadalajara y fuera de la zona metropolitana, siendo tres municipios a considerarse, los cuales son Cocula, Tecalitlán y El Grullo.

[Handwritten signature of Milton Carlos Cárdenas Osorio]

Considerando que dicho proyecto sería para el próximo año, por lo que por el momento se seguirá trabajando en Infraestructura y Equipamiento, ya que para que se apruebe dicho proyecto se debe de contar con ciertos requisitos.

[Handwritten signature of Laura Patricia Vázquez Hernández]

Y con la posibilidad, de que la Escuela del Mariachi trascienda a licenciatura, lo que para El Grullo es algo muy interesante y que realmente se merece el municipio.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba lo anteriormente solicitado por el Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA.

c) **Acuerdo 129/2025 Oficio presentado por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:

1. Se **AUTORICE** que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2024-2027, a través de sus representantes el Presidente Municipal **MTRO.**

MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet "LA ACAI" con número ACAI/DJ/33/2025, mismo que tiene por objeto establecer las bases generales para que ambas instituciones, emprendan acciones y estrategias coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, conectividad, acceso a las tecnologías de la información, comunicación, definir las responsabilidades que asumen ambas partes, para el mantenimiento, permanencia y fortalecimiento de la Red Estatal de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco "RED Jalisco", así como fomentar el uso eficiente y el aprovechamiento de la infraestructura existente y la que se llegue a instalar, a fin de promover el acceso a internet en todo el estado de Jalisco; dicho convenio tendrá una vigencia de quince años contados a partir de la fecha de su aprobación y firma.

Mencionando la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ que en una Sesión de Ayuntamiento pasada ya se había autorizado por una duración de 3 años, pero solicitan una modificación en el sentido de que se firme el convenio por una vigencia de 15 años. Debido a la inversión que se hizo para poder dar servicio en lo referente a la red Jalisco.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba se firme el Convenio de Coordinación y Colaboración con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet "LA ACAI", por una vigencia de 15 años.

Acuerdo 130/2025 Tomando la palabra la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y una vez autorizado el punto que les ocupa, solicita dejar sin efecto el acuerdo anterior con No. 106/2025 del Acta Extraordinaria No. 9, con fecha del 28 de Abril del presente año. Por lo que se puso a consideración del pleno la solicitud anteriormente mencionada por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba dejar



sin efecto el Acuerdo No. 106/2025 del Acta Extraordinaria No. 9, con fecha del 28 de Abril del presente año.

- d) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, relativo a los Acuerdos Legislativos número 98-LXIV-25, 99-LXIV-25, 101- LXIV-25, 110- LXIV-25 y 117- LXIV-25.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS dio lectura al **Dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**, suscrito por el de la voz y mismo que es el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; quien solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 131/2025 Primero.-** Analizado el acuerdo legislativo número 98-LXIV-25, mediante el cual el Congreso del Estado de Jalisco resuelve que se gire atento y respetuoso exhorto a 124 ciento veinticuatro Municipios del Estado de Jalisco, exceptuando a San Martín Hidalgo, a fin de que, si así lo consideran, en las próximas iniciativas de leyes de ingresos municipales 2026 dos mil veintiséis, realicen las migración respecto del cobro de sus impuestos, derechos y aprovechamientos de pesos a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Manifestando que solo lo dirigieron a 124 municipios ya que San Martín de Hidalgo es el único municipio que ya hizo dicha modificación.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 98-LXIV-25.

- **Acuerdo 132/2025 Segundo.-** Asimismo, se revisó y analizo el acuerdo legislativo 99-LXIV-25 a través del cual el Congreso del Estado de Jalisco acuerda que se envíen atentos y respetuosos exhortos al titular de la Secretaría de Salud Jalisco, al titular de la Secretaría de Educación Jalisco, así como a las y los Presidentes Municipales de los 125 ciento veinticinco Ayuntamientos, para que en conjunto y coordinación, lleven a cabo acciones de fumigación en sus respectivos Municipios, y en todos los planteles educativos de nuestro Estado; asimismo se intensifiquen

las campañas de concientización entre la población jalisciense de "Lava, tapa, volteo y tira. Sin criaderos, no hay mosquito y sin mosquito, no hay dengue", a través de todos los medios y redes sociales con los que cuenten las autoridades antes señaladas.

Expresando que dicho punto va dirigido a la prevención del dengue, y que en una anterior Mesa de Trabajo que tuvieron se trató el tema de la prevención del dengue. Y mencionando que dicho acuerdo legislativo venía acompañado de un estudio que agrego la diputada ponente, el cual le pareció al de la voz muy interesante ya que hablaba de que había subido la tasa de incidencia respecto al dengue y El Grullo no fue la excepción.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 99-LXIV-25.

- **Acuerdo 133/2025 Tercero.-** Se analizó el acuerdo legislativo número 101-LXIV-25, mediante el cual el Congreso de Jalisco acordó que se gire atento oficio a los 125 Sistemas DIF de los Municipios del Estado de Jalisco, para que, en el uso de sus atribuciones y competencias, realicen campañas permanentes con la finalidad de integrar a los centros de asistencia social y albergues de sus Municipios a las personas que se encuentren en situación de calle, con prioridad para las niñas, niños y adolescentes.

Por lo que solicita su aprobación, para que por medio del Presidente Municipal se le remita el presente acuerdo legislativo, a la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Grullo, Jalisco, a efecto de que de debida atención al citado acuerdo legislativo.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 101-LXIV-25.



- **Acuerdo 134/2025 Cuarto.-** Se analizó el acuerdo legislativo número **110-LXIV-25**, a través del cual, el Legislativo Estatal aprueba girar atento exhorto a los 125 ciento veinticinco Municipios del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar los trabajos de poda árboles y recolección de hojarasca en las zonas metropolitanas en prevención a la temporada de lluvias 2025 dos mil veinticinco, para efectos de evitar que los árboles puedan caer en casas o vehículos, además de evitar que la hojarasca tape las alcantarillas que drenan el agua de lluvia, para evitar inundaciones.

Expresando que la Administración Pública Municipal ya realizó dichas actividades como limpia de drenes, alcantarillas, boca de tormenta, etcétera.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 110-LXIV-25.

- **Acuerdo 135/2025 Quinto.-** Se tuvo a bien analizar el acuerdo legislativo número **117-LXIV-25**, por el cual el Congreso de Jalisco exhorta a los 125 ciento veinticinco Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen campañas de difusión de las convocatorias para la conformación de los organismos sociales de participación ciudadana.

Mencionando que dicho acuerdo tiene como objetivo que la ciudadanía participe en todos los Consejos Ciudadanos. Por lo que exhorta que cuando haya la necesidad de conformar algún Organismo Social, ya sea Consejo, Comité, etcétera, a través de los medios de comunicación o redes sociales del municipio, se haga la máxima difusión.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 117-LXIV-25.

e) Acuerdo 136/2025 Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, relativo al Acuerdo Legislativo que reforma los Artículos 21,35, 35 Bis., 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS dio lectura al **Dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**, suscrito por el de la voz y mismo que es el **Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**; quien solicita se someta a consideración en lo particular el siguiente Acuerdo Legislativo:

Primero.- Esta Comisión Edilicia tuvo a bien analizar la iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 35, 35 BIS, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiendo su dictamen favorable mismo que presento a esta soberanía.

El artículo 21 (en los términos del dictamen) se reforma la fracción novena para quedar de la siguiente manera:

IX. No ser titular de la Secretaría General de Gobierno o quién haga sus veces, Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, titular de alguna Fiscalía Especializada, de la Procuraduría Social, Magistrada o Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; a no ser que se separe del cargo noventa días antes del día de la elección.

Referente al artículo 35 que habla de las facultades soberanas del Congreso, se reforma la fracción XXXVI, en el siguiente sentido:

XXXVI. Elegir por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, al Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al Fiscal Especializado en la Investigación del Delito de Tortura, de entre la terna que envíe el titular del Poder Ejecutivo, en los términos que establece esta Constitución y la Ley.

Referente al artículo 35 bis se reforma la fracción VII, inciso h, dicha fracción habla de los requisitos que se deben de cumplir para ser Auditor Superior del Estado o auditor especial, para quedar como a continuación se transcribe:

a) No haber sido titular de alguna de las Secretarías de Despacho del Ejecutivo, Fiscal General del Estado de Jalisco, Fiscal Central, Titular de alguna Fiscalía Especializada, Procurador Social del Estado, Magistrado de algún Tribunal Estatal, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado de alguna Hacienda Municipal o Diputado, durante los dos años previos a su designación.

En lo que respecta al artículo 53 de nuestra Constitución Estatal, es el que más reformar tuvo, ya que es el que le da vida a la Fiscalía General y por

Monederos V.?



ende a la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, mismo que queda de la siguiente manera:

Artículo 53.

La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como el ejercicio de la acción penal que compete al Ministerio Público ante los tribunales se realizará a través de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y la Ley.

Para elegir al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, así como al Fiscal Especializado en la Investigación del Delito de Tortura, el Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública abierta a la sociedad; una vez recibidas las solicitudes y los expedientes de los aspirantes, estos serán remitidos en copia al Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción para que analice los perfiles y emita sus opiniones técnicas, mismas que serán enviadas al Gobernador, quien tomando en cuenta las opiniones del Comité, someterá a consideración del Congreso una terna, de las personas propuestas, elegirá a quién ocupará la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como al Fiscal Especializado en la Investigación del Delito de Tortura, con el voto de dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la terna.

En caso de que el Congreso del Estado no resuelva en ese plazo o bien, ninguno de los propuestos para el cargo de Fiscal General, de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción o de Fiscal Especializado en la Investigación del Delito de Tortura, según sea el caso, alcance la mayoría requerida, conforme a los párrafos que anteceden, el Gobernador enviará una nueva terna con personas distintas, en los términos de los párrafos anteriores respectivamente. Si no se lleva a cabo la elección, dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la segunda terna o ninguno de los propuestos en la segunda terna alcanza la mayoría requerida, ocupará el cargo la persona que dentro de ambas ternas resulte de un proceso de insaculación ante el Pleno del Congreso.

La Fiscalía General del Estado contará con una Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, con una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y con una Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura que serán las responsables de atender en forma institucional, especializada y profesional, la primera en lo relativo a los delitos electorales establecidos en la Ley General en materia de Delitos Electorales, la segunda en delitos materia de corrupción y la tercera lo relativo a delitos de tortura. Las Fiscalías Especializadas estarán dotadas de autonomía de gestión, técnica, administrativa y presupuestal.

Para ser Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales, en Combate a la Corrupción o en la Investigación del Delito de Tortura, se requiere cumplir con los mismos requisitos que establece esta Constitución para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y cumplir con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

(Handwritten signatures and scribbles are present on the left margin)

El Fiscal General del Estado, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y el Fiscal Especializado en la investigación del Delito de Tortura, durarán en su cargo siete años, respectivamente, y no podrán ser reelectos, y soló podrán ser removidos del cargo por el Congreso del Estado, a petición del Poder Ejecutivo, por causa grave que la Ley establezca.

La Fiscalía Especializada en la investigación del Delito de Tortura será la responsable de investigar y perseguir los delitos que las leyes consideran como tortura, ejercer la acción penal correspondiente y aplicar las estrategias de prevención del delito.

(Handwritten signature is present on the right margin)

En lo que se refiere al artículo 59, se reformo la fracción V, este arábigo habla que para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se requiere:

(Handwritten signature is present on the left margin)

V. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, titular de alguna Fiscalía Especializada, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado Local, Presidente, Sindico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de su elección.

(Handwritten signature is present on the right margin)

Y por último se reformo la fracción IV del artículo 74 que se refiere que para ser Presidenta o Presidente Municipal, Regidora o Regidor, Sindica o Sindico se requiere:

(Handwritten signature is present on the left margin)

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, Consejera o Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, titular de la Procuraduría Social, Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscal General, titular de alguna Fiscalía Especializada, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección.

(Handwritten signature is present on the right margin)

En conclusión, la reforma a los artículos 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es necesaria para darle vida jurídica a la **Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, la misma fue remitida a este Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación, ya que al ser una reforma constitucional requiere que la misma sea votada a favor por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado para que se lleven a cabo dichas reformas.**

(Handwritten signature is present on the left margin)

Tomando la palabra la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ manifiesta que le gustaría analizar que contiene dicha reforma, ya que se está hablando de la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco. Y de una nueva fiscalía, por lo que le gustaría analizar cuáles serían esas nuevas funciones que se le otorgan, y que repercusiones pudiera tener dentro de la ciudadanía. Por lo cual manifiesta que su voto seria Abstención, hasta que conozca y analice dicha reforma.

(Handwritten signature is present on the right margin)



Por lo que tomando la palabra el regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS da lectura y explica a detalle cada uno de los artículos a reformarse.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y con 9 votos a favor por parte del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los regidores C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo que reforma los Artículos 21,35, 35 Bis., 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y con 1 voto en contra por parte de la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ y 1 Abstención por parte de la regidora RADÍLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS.

f) **Acuerdo 137/2025** Oficio presentado por el C. EDUARDO GONZÁLEZ SOTO quien solicita su pensión por Jubilación al 100% de su sueldo, por haber cumplido 30 años de labor en este Ayuntamiento, desempeñándose como Barrendero en el Área de Aseo Público.

En relación a dicho punto, el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO pide se sume a la Mesa de Trabajo de Pensionados, con las demás solicitudes que se tienen, y a la brevedad posible se cite para revisar dicho expediente.

La regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS solicita de la manera más atenta, se puede fijar la fecha ya que manifiesta que se tienen varias solicitudes de pensiones; y en base al Artículo 27 de la Ley para Gobierno y Administración Pública, da un tiempo no mayor a 45 días para dictaminar. A lo que expresa el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO que después del día 7 de Julio del presente año, estarían en condiciones de darle la fecha para la Mesa de Trabajo, la cual sería a la brevedad posible.

Tomando la palabra el regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS expresa que su participación es en ese sentido, que una vez pasando los

eventos en Estados Unidos, sean de las primeras acciones a tomar en cuenta, ya que son varias las solicitudes que se deben de analizar y dar respuesta.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba que dicha solicitud se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados.

g) Acuerdo 138/2025 Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:

1. Se solicita la APROBACIÓN en lo general y lo particular del "Dictamen de Modificaciones del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados de El Grullo Jalisco", mismo que se derivó de las diversas mesas de trabajo que se realizaron, con el objetivo de armonizar el mismo a las necesidades y capacidades propias del municipio, toda vez de que el mismo ya ha sido analizado en diversas mesas de trabajo. Por tanto, se solicita la aprobación, y a su vez se pide que se realicen las modificaciones acordadas y que se lleve a cabo su Divulgación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.

En relación a dicho punto la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, menciona que se trabajó en una Mesa de Trabajo, y se acordaron las modificaciones correspondientes, y que dicho dictamen les fue enviado a los regidores al grupo de WhatsApp que tienen; mismo que dio lectura al dictamen y a la letra dice:

ASUNTO: DICTAMEN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE EL GRULLO, JALISCO.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 11:05 horas del día 27 de mayo del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hace constar que, bajo previa convocatoria, se llevó a cabo la mesa de trabajo para realizar las modificaciones al Reglamento Municipal para El Sistema Integral de Cuidados de El Grullo, Jalisco; con el objetivo de armonizarlo a las necesidades del municipio.



ANTECEDENTES

El Reglamento Municipal para El Sistema Integral de Cuidados de El Grullo, Jalisco; fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 3, Acuerdo 34/2024 de fecha 19 de noviembre del 2024, con la observación por parte de los Regidores que debían hacerse algunas modificaciones para que fuera acorde tanto a las necesidades como a la suficiencia presupuestal del municipio, solicitando se fuera a Mesa de Trabajo.

ANÁLISIS

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo II, Art.77, 78, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se sometió a Análisis la Modificación del Reglamento Municipal para El Sistema Integral de Cuidados de El Grullo, Jalisco; votando a favor 11 de 11 Regidores para realizar las siguientes modificaciones y quedando de la siguiente manera:

Artículo 4. Son personas sujetas de derecho para los efectos de este reglamento, las siguientes:

- I. Niñas, niños y adolescentes;
 - II. Toda persona que requiere cuidados, ya sea por tiempo determinado o permanente, por motivos de discapacidad o enfermedad;
 - III. Toda persona mayor de 65 años; y
 - IV. Toda persona que brinda cuidados ya sea de forma remunerada o no remunerada.

Siempre y cuando sean personas que residan en el municipio, independientemente de su estado civil, orientación sexual, profesión, cultura, origen étnico, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, que se enfrentan con algún tipo de violación al derecho que este reglamento tutela.

Artículo 5. Fracción VII, IX, XI, XVI, XVII en lo que se refiere a los términos utilizados en el presente reglamento.

Artículo 11. Se agregó la Fracción V. Participar en la atención médica, seguimiento de tratamientos y administración de medicamentos.

En lo referente a las obligaciones de las personas que requieren cuidados, o en su caso, quienes las representan.

Artículo 13. Se homologó a la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, quedando de la siguiente manera:

Artículo 13. Las personas cuidadoras tienen las siguientes obligaciones:

- ## *I. Proveer un trato digno y humanitario a las personas a su cuidado;*

- (Handwritten signatures and markings are present throughout the page, including a large blue 'X' at the top left and several signatures along the right margin.)*
- II. Destinar los recursos que le sean asignados por parte del Municipio para las finalidades que fueron otorgadas;
 - III. Contar, en la medida de sus posibilidades, con capacitación en materia de cuidados; y
 - IV. Adoptar las medidas necesarias en materia de prevención y protección de la integridad física, emocional y mental de las personas a su cuidado.

Artículo 16. Se modificó el segundo párrafo quedando de la siguiente manera: El Sistema impulsará acciones de promoción de condiciones de vida saludable y la ejecución de programas preventivos los cuales deberán realizarse de manera coordinada al programa Estatal y Municipal de salud.

Artículo 25. De la integración del Sistema se modificaron los nombres de las Fracciones III, VI, IX y X de acuerdo a los nombres de las direcciones existentes dentro de la Administración, quedando:

III. Hacienda Municipal; VI. Promoción Económica; IX. Servicios Médicos Municipales y X. Comunicación Social;

Artículo 26. Se modificó la "Junta Municipal" aparecía como "Junta Estatal"

Artículo 47. Se agregó la frase: "de acuerdo a las capacidades presupuestales del municipio." Quedando de la siguiente manera: Las autoridades municipales tienen la obligación de garantizar el derecho a dar y recibir cuidados para todas las personas del municipio, implementando la política municipal de cuidados en concordancia con la estatal, de acuerdo a las capacidades presupuestales del municipio.

Artículo 50. Se cambió el nombre de "Tesorería Municipal por Hacienda Municipal".

Artículo 53. Se cambió el nombre de "Dirección de Desarrollo Económico por Dirección de Promoción Económica".

Artículo 56. Se cambió el nombre de "Dirección de Servicios de Salud por Dirección de Servicios Médicos Municipales".

Artículo 57. Se cambió el nombre de "Dirección de Análisis Estratégicos y Comunicación por Comunicación Social".

Artículo 58. Se dejó solo la Dirección de Educación, anteriormente aparecía la Dirección/Coordinación de Educación.

Artículo 59. Se cambió en su totalidad quedando de la siguiente manera:

Artículo 59. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:

- I. Articular la política de Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y de Atención Integral en Primera Infancia con la política estatal que en materia de cuidados emita el Sistema;

Normas de Juárez V.17



- (Handwritten signature over the list)*
- II. Velar por que la política pública en materia de cuidados forme parte de la Estrategia Estatal para la Atención Integral en Primera Infancia;
 - III. Promover las acciones, programas y políticas públicas en materia de crianza positiva;
 - IV. Considerar a la población objetivo de esta ley dentro de las acciones, programas y políticas públicas de su competencia; y
 - V. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores y las que se establezcan en esta Ley y en otras disposiciones generales aplicables.

Artículo 61. Se agregó al inicio del párrafo “De acuerdo a su capacidad presupuestal” El Gobierno Municipal deberá financiar las acciones, programas y políticas públicas de cuidados, sujetas a las disposiciones de gasto público correspondientes que resulten aplicables.

ACUERDOS

PRIMERO: Se solicita la aprobación en lo general y lo particular las modificaciones del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados de El Grullo, Jalisco; pidiendo que una vez aprobado se informe al área correspondiente para que se lleve a cabo las actualizaciones convenientes en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ

LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO

ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ

MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ

MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS

C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS

LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y lo particular del “Dictamen de Modificaciones del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados de El Grullo Jalisco”.

Nombre del Regidor V.12

h) Oficio presentado por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:

1. Se solicita la **APROBACIÓN** en lo general y lo particular del nuevo “Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo Jalisco”, mismo que tiene como objetivo principal regir las estructuras orgánicas de las diversas direcciones del municipio así como regir y fundamentar sus funciones y obligaciones, toda vez de que el mismo ya ha sido analizado en diversas mesas de trabajo. Por tanto, se solicita la aprobación, y a su vez se pide que se lleve a cabo su Promulgación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.
2. Se **AUTORICE** la abrogación del “Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco” mismo que fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 66 de fecha 27 de diciembre del 2003, al cual solo ha sido reformado una vez en la administración 2018-2021, aprobada dicha modificación el 30 de noviembre del 2018 mediante Acta Ordinaria No. 4, punto de acuerdo 24/2018, y por lo tanto no se encuentra actualizado, ni homologado, de manera de que por medio del mismo se pueda cumplir con su objetivo específico de administración y gobernanza.

Con relación a dicho punto, la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ dio lectura al dictamen que a la letra dice:

ASUNTO: DICTAMEN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO JALISCO

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hace constar que, bajo previa convocatoria, se llevaron a cabo las mesas de trabajo necesarias para revisar el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Grullo Jalisco; con el objetivo de realizar un análisis minucioso y estar en condiciones de crear un nuevo Reglamento Orgánico que permita la funcionalidad del Municipio de El Grullo

ANTECEDENTES

El Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 66 de fecha 27 de diciembre del 2003, y desde entonces solo ha sido

Nombramiento V.T.



reformado una vez en la administración 2018-2021, aprobada dicha modificación el 30 de noviembre del 2018 mediante Acta Ordinaria No. 4, punto de acuerdo 24/2018, realizando una revisión meticulosa se encontró, por mencionar un ejemplo, que dentro del actual Reglamento Orgánico no se encuentran Reglamentadas las facultades y atribuciones del Síndico Municipal ni los Regidores, así como también, existe la omisión de diversas Direcciones o en su caso no se encuentran homologadas a la normatividad vigente, por lo que se presentó formalmente la iniciativa para la modificación del Reglamento Orgánico.

ANÁLISIS

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo II, Art. 77, 78, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se sometió a Análisis la Abrogación del Actual Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo, y se propuso la creación de uno nuevo, en donde queden integradas todas las áreas que conforman la administración, votando a favor 11 de 11 Regidores y llegando a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se solicita la abrogación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, y se pide se notifique al área correspondiente para que lleve a cabo la actualización en los medios oficiales de Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se solicita la aprobación en lo general y lo particular del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo Jalisco, pidiendo que se lleve a cabo su Promulgación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ

LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO

ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ

MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ

MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS

C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS

La regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS manifiesta que fue un trabajo de todos los regidores, y muy exhausto; por lo que solicita de la manera más atenta se publique en una Gaceta Especial, ya que es un Reglamento Extenso y no se espere a que se cumpla la fecha de las siguientes Gacetas, sino que sea publicada una extraordinaria para el Reglamento.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS expresa que efectivamente dicho reglamento pasó por varias mesas de análisis y de trabajo, por lo que felicita y agradece a la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ quien hizo un buen trabajo respecto a la socialización del Reglamento, haciendo partícipe a Directores, a Integrantes de la Administración Pública Municipal y a Regidores, para obtener el resultado que se obtuvo y por lo que después de tantos meses de trabajo, el municipio ya va a contar con un nuevo Reglamento Orgánico.

- **Acuerdo 139/2025 Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y lo particular el nuevo “Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo Jalisco”, mismo que tiene como objetivo principal regir las estructuras orgánicas de las diversas direcciones del municipio así como regir y fundamentar sus funciones y obligaciones, toda vez de que el mismo ya ha sido analizado en diversas mesas de trabajo. Por tanto, se solicita la aprobación, y a su vez se pide que se lleve a cabo su Promulgación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.**
- **Acuerdo 140/2025 Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la abrogación del “Reglamento Orgánico del Ayuntamiento**



“del Municipio de El Grullo, Jalisco” mismo que fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 66 de fecha 27 de diciembre del 2003, al cual solo ha sido reformado una vez en la administración 2018-2021, aprobada dicha modificación el 30 de noviembre del 2018 mediante Acta Ordinaria No. 4, punto de acuerdo 24/2018, y por lo tanto no se encuentra actualizado, ni homologado, de manera de que por medio del mismo se pueda cumplir con su objetivo específico de administración y gobernanza.

- i) **Acuerdo 141/2025** Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación la baja de los bienes muebles enlistados en el Oficio No.: SIN/048/2025.

Tomando la palabra la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y en relación con dicho punto, comenta que se reunieron los regidores previamente en una Mesa de Trabajo para llevar a cabo el análisis correspondiente, misma que dio lectura al dictamen el cual a la letra dice.

DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO

INTRODUCCIÓN

1. Presentación.

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 13:15 trece horas con 15 minutos del día viernes 17 diecisiete de marzo del año 2025, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto el Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hace constar que previa convocatoria de fecha 12 doce de junio de 2025, se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo para dar seguimiento a las bajas de bienes muebles solicitadas por las direcciones del gobierno municipal.

2. Objetivo.

El objetivo de esta mesa de trabajo es realizar una inspección minuciosa de los bienes a dar de baja, para descartar el hecho de posibles reparaciones de los mismos, analizando la viabilidad en cuanto a los costos versus beneficios de dicha acción, así como en todo caso cual será la disposición final de los bienes.

ANTECEDENTES

1. Descripción.

Con diferentes fechas mediante oficio, se estuvieron solicitando por parte de las diversas direcciones de la administración municipal, la baja administrativa de los siguientes bienes muebles:

- 1 ventilador color negro/plata, marca "Macilux", modelo 1803.
- Sin número de inventario.
Pertenecientes al área de Desarrollo Rural e Innovación Agropecuaria Municipal, oficio: 007/2025.
- Monitor negro, marca: Vorago, modelo: LED-W21-300, No. de serie: C692261020120805.
- N° de Inventario: JURID-006
Perteneciente al área de Jurídico, oficio: JUR-009/2025.
- Multifuncional, color: negro, marca: CANON, modelo: PIXMA INK EDDICIENT G7010, Sin número de serie.
- N° de Inventario: CQE2021/2024-51.
- Ventilador Pedestal, color: negro, Marca: MACILUX, Modelo: ML-1803
- N° de Inventario: DS2018/2021-27.
Perteneciente al área de Desarrollo Social, oficio: DS-009/2025 y DS011/2025.
- Ventilador industrial, Color: negro, Marca: Lasko.
- N° de Inventario: PRE-019
Pertenecientes al área de Presidencia, oficio: PRE-168/2025.
- 3 Filtros, Color: azul.
- N° de Inventario: 111
- 1 Filtro, color negro
- N° de Inventario: 112
- 1 contenedor para sal, color azul
- N° de Inventario: 113
- 1 kiosko purificadora de agua (incompleto)
- N° de Inventario: 114
- 1 Teclado Alámbrico, color negro, marca: Logitech, modelo: k200, No. de Serie: 2150SY071J98
- N° de Inventario: EYMA 021
Pertenecientes al área de Medio Ambiente, oficio: 062/2025.

En cuanto a lo referente a los bienes muebles pertenecientes al ramo electrónico, cada uno de los oficios de solicitud, fueron acompañados con su respectivo dictamen emitido por parte de la dirección de Informática, quién ya han realizado una evaluación de los bienes y dio su calificativa a los mismos.

De igual manera se aprueba la baja de 5 revolvedoras, mismas que, no cuentan con número de inventario, pertenecientes al área de Infraestructura y Obra Pública Municipal, cuya baja se solicitó por medio de oficio DIOPM 013/2025, el cual se encontraba aún pendiente de resolución su baja y en la presente mesa fue aprobada.



ANÁLISIS

1. Evaluación.

Una vez realizadas y analizadas cada una de las solicitudes de las direcciones de ayuntamiento, presentadas al cabildo se llegaron a las siguientes:

ACUERDOS:

UNICO. – Se autoriza la baja TODOS los bienes muebles anteriormente descritos además de los que se encontraban pendiente.

Se ordena la notificación del resolutivo de este dictamen, a las direcciones municipales interesadas, para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ

LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO

ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ

MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ

MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS

C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS

LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la baja todos los bienes muebles anteriormente descritos en el Dictamen, además de los que se encontraban pendientes.

PUNTO NO. 6: Asuntos Varios:

- La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
 - Acuerdo 142/2025 La Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ dio lectura al oficio suscrito por la LIC. MARÍA DEL ROSARIO ZEPEDA URIBE Titular del Órgano Interno de Control, mismo que a la letra dice:

(Handwritten signatures in blue ink are visible on the left margin)
Dependencia: Órgano Interno de Control
No. de Oficio: OIC-045/2025
Asunto: El Que Se Indica

LIC. LAURA PATRICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
SINDICA MUNICIPAL DE EL GRULLO
PRESENTE:

(Handwritten signature in blue ink is visible on the left margin)
Por este medio reciba un cordial saludo y a su vez, aprovecho la presente para remitir la propuesta de "El Código de Ética del Municipio de El Grullo, Jalisco", elaborada por su servidora, solicitando respetuosamente que, la misma, sea presentada ante el cabildo de este municipio, para que en lo sucesivo se lleve a cabo el análisis de la misma y de acuerdo al procedimiento al que sea sometida, en su momento, pueda llegar a aprobarse y publicarse.

(Handwritten signature in blue ink is visible on the left margin)
Sin otro particular por el momento, me despido, no sin antes agradecer la atención prestada a la presente, quedando en espera de su pronta contestación y reiterando, que me pongo a su disposición para cualquier duda u aclaración que pudiera surgir a razón de la presente.

Atentamente:
El Grullo, Jalisco, A 24 de junio de 2025.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

(Handwritten signature in blue ink is visible on the right margin)
Lic. María Del Rosario Zepeda Uribe
Titular del Órgano Interno de Control

(Handwritten signature in blue ink is visible on the left margin)
Por lo que la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ solicita que la Creación de una Mesa de Trabajo para poder llevar a cabo la revisión del Código de Ética. Expresando que ya tienen la propuesta realizada por el Órgano Interno de Control para la revisión.

(Handwritten signature in blue ink is visible on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink is visible on the left margin)
Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la Creación de una Mesa de Trabajo para el estudio y análisis del Código de Ética. Quedando integrada dicha Mesa de Trabajo por todos los regidores, y siendo presidida por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

(Handwritten signature in blue ink is visible on the right margin)

— La regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS

- Manifiesta que se han comunicado con la de la voz, y le han externado los vecinos de la Col. Jardines de Manantial que desde el día Viernes 20 de del presente mes y año, no cuentan con luz en la Colonia.



Por lo que tomando la palabra el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que hay un problema con un conector que lo está dañando un árbol, así mismo manifiesta que el regidor **ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ** estuvo el día de ayer Martes 25 del presente mes y año, atendiendo la reunión con los vecinos, estando al pendiente con la Dra. Anabel Ortega quien es la Presidenta de la Colonia en mención, y expresando que ya se hicieron algunas intervenciones.

[Handwritten signature of Milton Carlos Cárdenas Osorio]

Tomando la palabra el regidor **ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ** y sumando a lo anterior, manifiesta que se tuvo la reunión en Jardines de Manantlán, donde se escucharon las necesidades que tiene dicha colonia, y expresando que una de las más importantes es la luminaria, dando a conocer también que tienen 3 días analizando el problema, el cual menciona que el principal problema es el cable piloto que prende todas las luminarias de la Colonia. Y expresando que se hicieron las gestiones con el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** a quien le agradece por el apoyo, ya que se aprobaron alrededor de 40 lámparas de LED, lo cual se les informó a los colonos, y que en los próximos días ya se va a empezar a trabajar con la poda, después con la revisión del cable, el contactor, la unidad térmica, la fotocelda y al final se cambiarían todas las luminarias para que no vuelva a haber problemas.

[Handwritten signature of Nainn de Jesús Villalvazo]

La regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS cuestiona cuando se estipula que se tenga ya luz en la colonia. Respondiendo el regidor **ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ** que si todo sale bien, en la siguiente semana ya estará todo funcionando a la normalidad. Por lo que la regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** pide de la manera más atenta al **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** se pueda enviar vigilancia por medio de Seguridad Pública para que den rondines, ya que los vecinos de dicha colonia tienen sus vehículos afuera y pueden ser uso indebido las personas por no tener buena iluminación la colonia.

[Handwritten signature of Giovana Villalvazo V.]

Así mismo, la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS pide por tercera vez que se le informe de las reuniones que se generen en las colonias, lo cual expresa que ya lo había solicitado dos veces anteriores ante pleno y hasta el momento no ha recibido una invitación. Externando que las invitaciones a las cuales ha asistido es porque se los generan los vecinos de cada una de las colonias y le interesa estar presente para saber a qué acuerdos llegan y saber cómo se está llevando la administración.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO le pide de la manera más atenta que este al pendiente de la información que circula en redes sociales en la página oficial, ya que allí vienen todos los días las invitaciones, expresando y reiterando que no requieren invitación que pueden asistir a las actividades que se realizan.

Así mismo pide de la manera más atenta a la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS que los medios de comunicación que lleve con ella, sean validados y ver en qué actividades pueden asistir, ya que en ocasiones no se le da el crédito al Gobierno Municipal en las publicaciones que ha realizado, por lo que pide dicha comprensión; y en relación a las invitaciones, manifiesta que no ocupa invitación, que está cordialmente invitada a todas las actividades.

Tomando la palabra la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS comenta en relación a los medios de comunicación, que la de la voz carga con sus fotógrafos ya que es un ente público y como regidora hace difusión. A lo que el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO le reitera que únicamente le pide de la manera más atenta que sus medios de comunicación acudan a acreditarse al Área de Comunicación Social.

La regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS manifiesta que observa que es como una forma de cuartar su manera de difundir en sus redes sociales. Pero expresa que traerá a acreditar a todo su equipo de trabajo de medios digitales; así mismo, expresa ser libre como persona, como regidora y de difundir su trabajo a dónde ella va



ya que son por sus mismos medios, y no es parte del Gobierno Municipal.

Tomando la palabra el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que no se le está cuartando; por lo que le hace del conocimiento que aquí hay reporteros, y saben que para asistir a algún evento se tienen que acreditar por seguridad de ellos y del evento, por lo que le solo pide de su apoyo.

Milton Cárdenas Osorio

La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** pide a sus compañeros regidores que se lleven a cabo las reuniones de las comisiones edilicias que cada uno presenta, para poder desarrollar los puntos que cada uno trae como regidor, ya que la de la voz tiene varios asuntos en cuestión de Cultura, en Deportes y Ecología. Por lo que pide que se sometan también ante lo que les corresponde por Ley como regidores, y a realizar las reuniones correspondientes de las comisiones.

Giovana Villalvazo Palacios

En uso de la voz, la regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** expresa en lo personal que todos merecen respeto a sus comisiones, comentando que cada uno de los regidores las atiende y considera que hasta el presente día han hecho un buen trabajo.

Adriana González Guerrero

Y manifestando que en relación a los medios de comunicación, son un medio político, por lo que la parte gubernamental lo atiende Comunicación Social; citando que la Periodista Carmen Aggi Cabrera de Letra Fría, es un medio acreditado.

Carmen Aggi Cabrera

Finaliza su participación expresando que considera que no le ha faltado el respeto en relación a sus comisiones, que tienen una Comisión Colegiada pero en lo que ha sido posible la ha apoyado.

Joel Octavio Puerto Covarrubias

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** en relación al exhorto que hace la **regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** donde solicita a todos los regidores realicen Sesiones de Comisión, manifiesta que de las comisiones que el de la voz preside, no tienen ninguna colegiada con ella, por lo que hace la aclaración, que las Sesiones de sus Comisiones sí las realiza, y por lo que pide que

también se tenga seriedad en las comisiones colegiadas y respeto al trabajo de todos, así como el respetar los acuerdos que se toman, ya que son muy valiosas las aportaciones que cada uno hace en su momento.

La regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS manifiesta en el mismo sentido, que considera que cada regidor conoce sus obligaciones, mismas que han desempeñado. Por lo que le expresa a la **regidora RADÍLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** y la exhorta a que se limite a hacer sus funciones como legislativa, que está establecida en la Ley de Gobierno y Administración Pública en el artículo 49 y 50.

Tomando la palabra la regidora RADÍLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS manifiesta que ha desempeñado sus funciones debidamente, así como ha presentado las iniciativas correspondientes.

Únicamente pide a los regidores que en su momento no han realizado sus Sesiones de Comisiones que por ley se sabe que se tiene que sesionar mínimo una vez por mes. Por lo que pide seriedad y que asistan a las reuniones, ya que se hizo una reunión en la cual nada más estuvo la Síndico Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, para la elaboración del Reglamento de Movilidad y Vialidad.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO sumándose a lo que comenta la **regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS**; pide a la **regidora RADÍLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** no excederse de sus funciones ya que puede generar confusión en la comunidad. Reiterando que esta para servirle y para ayudarle en lo que ella considere, y mencionando que las invitaciones están allí, que se generan todos los días y que no ocupa invitación, que todo lo que han logrado es producto del esfuerzo de todos.

Tomando la palabra la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS expresa que siempre han estado dispuestos a acudir a todas las reuniones, pero considera importante consultar la agenda de

Milton Cárdenas Osorio

Noemí de Jasso V. I.



los regidores para saber cuándo citar y en qué horario, para así saber qué actividades tienen.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS considera importante aclarar el punto, por lo que expreso sus motivos por el cual no acudió a la Sesión de la Comisión del Reglamento de Movilidad y Vialidad, citada para el día Lunes. Manifestando que seguirá participando en todas las Sesiones del Reglamento de Movilidad y Vialidad, porque es parte de la Comisión y porque está a favor del pueblo y siempre buscara el beneficio de los ciudadanos. Por lo que siempre va a llevar las propuestas, los análisis y a generar los debates que se tengan que generar para que pueda salir la voluntad y en favor del pueblo.

La regidora RADÍLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS manifiesta que ha recibido muchas convocatorias por parte de los regidores con los cuales tiene una comisión colegiada y no se le consulta si está dentro de su agenda asistir o no.

Así mismo, manifiesta que no está usurpando ni mucho menos teniendo actividades que no le corresponden, que una de las actividades que tiene como regidora es escuchar a la ciudadanía, y llevar los temas a Cabildo.

Y en relación a los medios de comunicación, manifiesta que los llevará al Área de Comunicación Social a que se acrediten, y espera que le hagan llegar la agenda o a que eventos puedan asistir, ya que de antemano sabe que hay temas que son muy importantes para el municipio y que se tienen que tratar con delicadeza.

La regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS

- **Acuerdo 143/2025** La regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS expresa que atendiendo su trabajo Legislativo y el Acuerdo Legislativo Número 33-LXIV-2025, mediante el cual se exhorta al municipio a dar cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Integral de Juventudes del Estado de Jalisco, presenta la siguiente Iniciativa de norma, misma que a la letra dice:

Notas de los V. T.
Anf. clz.

**Honorable Ayuntamiento El Grullo
Administración 2024-2027**

La juventud es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, cultural y económico de nuestro municipio. Como representantes populares, tenemos la responsabilidad de garantizar que las y los jóvenes cuenten con las herramientas institucionales necesarias para ejercer plenamente sus derechos, fortalecer su participación ciudadana y contribuir activamente en la construcción del bien común.

El Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ) en nuestro municipio ya existe como una instancia dedicada a impulsar políticas públicas dirigidas a este sector. Sin embargo, su funcionamiento actual carece de un reglamento propio que establezca con claridad sus atribuciones, estructura, mecanismos de operación y vinculación interinstitucional

Por ello, como **Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia del Instituto Municipal de Atención a la Juventud**, presento esta iniciativa de **Reglamento del IMAJ**, con la firme convicción de fortalecer su base legal y administrativa, y con ello, garantizar su funcionamiento eficiente, transparente y sostenible.

Este reglamento tiene como objetivos:

1. Dotar al IMAJ de una estructura normativa clara y actualizada, conforme a la Ley General de las Juventudes, leyes estatales y la Ley Orgánica Municipal.
2. Establecer los mecanismos para promover una participación activa y real de las juventudes, incluyendo la integración del Cabildo Joven y otras formas de organización juvenil.
3. Facilitar la gestión de recursos y convenios con instituciones educativas, organizaciones civiles y dependencias gubernamentales, con base en reglas claras y transparentes.
4. Fortalecer la planeación y evaluación de programas y acciones dirigidas a temas prioritarios para las juventudes, como educación, empleo, salud mental, cultura, prevención de la violencia y medio ambiente.
5. Garantizar la continuidad institucional del IMAJ más allá de los períodos administrativos, asegurando que sus políticas y proyectos no dependan exclusivamente de voluntades individuales o coyunturales.

Esta propuesta nace del compromiso con las juventudes de nuestro municipio y del diálogo constante con quienes hoy demandan espacios reales de participación, reconocimiento y acción.

Por lo tanto, solicito respetuosamente al Honorable Ayuntamiento su revisión, análisis y, en su caso, posterior aprobación del **Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud**, como una acción clave para consolidar una política pública juvenil sólida, inclusiva y con visión de futuro.

Lo anterior facultada en los Artículos 42, 43, 44, 49 y 50 de la ley de gobierno y la administración pública municipal

Normandino M. D.



**Atentamente
El Grullo, Jalisco. a 25 de Junio de 2025**

Erika Lizbeth Murillo Covarrubias

- Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia del Instituto Municipal de Atención a la Juventud

Expresando que les compartirá a los regidores por WhatsApp, el Reglamento en digital, mismo que es la propuesta para que se vaya a análisis y si así lo desean se conforme una Mesa de Trabajo, para hacer la revisión y su posterior aprobación.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno la creación de la mesa de trabajo, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la creación de la Mesa de Trabajo para analizar el Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Grullo Jalisco. Quedando integrada por todos los regidores y siendo presidida por la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS.

- **Acuerdo 144/2025** La regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS manifiesta que en vista de las situaciones por las que se han estado trabajado, se ve en la necesidad de lo siguiente, dando lectura al oficio que a la letra dice:

**Honorable Ayuntamiento El Grullo, Jalisco.
Presente:**

Por medio del presente, me dirijo con respeto a ustedes, con el propósito de externar mi decisión de solicitar formalmente mi salida de la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad, en la cual actualmente participo como integrante.

Esta decisión responde a una falta reiterada de coordinación, comunicación y trabajo en equipo al interior de dicha comisión, lo cual ha obstaculizado de manera significativa la posibilidad de generar propuestas funcionales y de impacto para la ciudadanía. A pesar de haber planteado, en tiempo y forma, propuestas y acuerdos con el objetivo de fortalecer la operatividad y la seguridad vial del municipio, no se ha respetado lo pactado previamente entre integrantes, ni se ha promovido una dinámica de colaboración institucional efectiva.

Considero que las comisiones edilicias deben ser espacios de diálogo, construcción colectiva y trabajo técnico-político orientado al bienestar común. Cuando estos principios no se respetan, y prevalecen prácticas contrarias a la ética pública o a la cooperación entre regidores, lo más congruente es retirarse de ese espacio para continuar trabajando desde

Nombradas V.I.P.

(Large blue scribbles on the left margin)
otros frentes con responsabilidad, compromiso y respeto a la ciudadanía.

Mi compromiso con El Grullo, con sus juventudes y con una administración municipal transparente y efectiva, se mantiene firme. Por ello, reitero mi disposición a seguir colaborando desde otras comisiones y espacios del Ayuntamiento, donde el trabajo sí se realice con seriedad, apertura y visión de futuro.

Solicito que se turne esta petición al pleno para su aprobación correspondiente, conforme al artículo 5 del Reglamento interno de las sesiones del Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco y artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

(Large blue scribbles on the right margin)
Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente
El Grullo, Jalisco. a 25 de Junio de 2025

(Large blue scribbles on the left margin)
Erika Lizbeth Murillo Covarrubias
Regidora del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco

(Large blue scribbles on the right margin)

Por lo anterior, solicita se le apruebe su salida de la Comisión Colegiada de Tránsito y Vialidad por las razones anteriormente expuestas. Sin embargo, manifiesta que permanece en las mesas que ya se tienen establecidas para dicho Reglamento y solicita que se le siga convocando en el uso de su derecho como voz a todas las comisiones que se realicen.

(Large blue scribbles on the right margin)

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba su salida de la Comisión Colegiada de Tránsito y Vialidad.

(Large blue scribbles on the right margin)

- **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**
 - Comenta que se viene trabajando para la gira oficial a Estados Unidos, desde el mes de mayo, se empezó a socializar con lo que tiene que ver con las convivencias deportivas, culturales, con el programa de reuniendo familias en la zona de California, y en base a lo que empezó a prevalecer de las situaciones de carácter Gubernamental, se tomó la decisión de cancelar eventos de carácter público por la situación que prevalece.



Así mismo, comento que se estaban haciendo las gestiones para volver a generar el Hermanamiento con la Ciudad de Kent Washington, mismo trabajo que se viene haciendo desde la otra Administración, e informando que se envió una comisión encabezada por **C. TOMAS DE LA O GONZÁLEZ DIRECTOR DE OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES**, y la cual fue muy fructífera, en la cual se hicieron gestiones, videos, justificaciones, y comenta que se les dio la aprobación de parte de las autoridades de Kent Washington, por lo que se efectuara el 01 (primero) de Julio del presente año, en la ciudad de Kent Washington.

- **Acuerdo 145/2025** El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO solicita que la Síndico Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ se quede como Encargada del Despacho de Presidencia.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba que la Síndico Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ se quede como Encargada del Despacho de Presidencia.

- Invita a seguir unificados, siempre positivos y a privilegiar el dialogo, ya que menciona que si existe lo mencionado y al igual que con respeto y apertura se construyen grandes cosas.

El regidor C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ

- Hace del conocimiento a la ciudadanía que desde el mes de Mayo estuvieron trabajando para llevar a cabo el 3er. (tercer) Festival Grullense en la ciudad de Los Ángeles, así como también eventos deportivos y convivencias familiares. Por las circunstancias que se están viviendo en Estados Unidos, se vieron en la necesidad de posponer los eventos, llegando al acuerdo de hacer dicha gira para solidarizarse con los hijos ausentes que están viviendo una situación difícil. Mencionando que viajaran a la ciudad de Goodland, California, en la cual se pretende visitar a las familias, estrechar su mano, mostrarles su solidaridad y hacerles saber que no están solos.

Respecto a la Ciudad de Kent Washington, comenta que se trata de recuperar la hermandad tan importante que en años anteriores les dio muchos frutos y beneficios. Y en Los Ángeles de igual manera consolidaran con las familias, las visitaran y estarán con ellos.

Agradeciendo a las personas que han dedicado tiempo y esfuerzo en apoyar y organizar dichos eventos.

- El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ

- Acuerdo 146/2025 El regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ dio lectura a una Iniciativa, la cual a la letra dice:

**DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
ASUNTO: SOLICITUD**

H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe TEC. NAINN DE JESUS VILLALVAZO RAMIREZ, Regidor Propietario y Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

Por medio del presente les envió un cordial saludo y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; solicito se instale una mesa de trabajo para analizar y revisar las propuestas al "Reglamento de la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco".

Sin más por el momento me despido de usedes quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**EL GRULLO, JALISCO; A 24 DE JUNIO DEL 2025
"AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRASMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS"**

**TEC. NAINN DE JESUS VILLALVAZO RAMIREZ
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE
LA COMICIÓN EDILICA DE ESPECTÁCULOS**

Propone el de la voz que ya que regresen los regidores de la gira de Estados Unidos, después del día 10 de Julio del presente año, se puedan reunir para abonar al Reglamento.

Noren de Jesus V.R.



solicitado por el Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA respecto a Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2025.

- **Acuerdo 128/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba lo solicitado por el Director de Cultura ING. FRANCISCO JAVIER CRUZ ZEPEDA, de participar en el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural 2025.
- **Acuerdo 129/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba se firme el Convenio de Coordinación y Colaboración con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet "LA ACAI", por una vigencia de 15 años.
- **Acuerdo 130/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo No. 106/2025 del Acta Extraordinaria No. 9, con fecha del 28 de Abril del presente año.
- **Acuerdo 131/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 98-LXIV-25.
- **Acuerdo 132/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 99-LXIV-25.
- **Acuerdo 133/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 101-LXIV-25.
- **Acuerdo 134/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 110-LXIV-25.
- **Acuerdo 135/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 117-LXIV-25.

Norma de Jesus V.?

Juan Diaz

Tomando la palabra el regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** expresa que la Mesa de Trabajo ya se había aprobado anteriormente cuando se rindió cuentas el Patronato de Feria, por lo que comenta que solo sería cuestión de que entre la propuesta para su análisis y discusión.

La Síndico Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** manifiesta que la Comisión de Reglamentos la preside la de la voz, pero que en una Sesión se acordó que la Mesa de Trabajo la iba a presidir el **regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**, por lo que entiende que por el momento lo que se desea es presentar la propuesta del Reglamento de Feria y acordar la fecha para cuando ya estén la mayoría de los regidores.

La regidora **LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO** solicita de la manera más atenta, se realicen y se puedan agendar Mesas de Trabajo por parte de tarde, ya que por la mañana manifiesta la de la voz que se le complica y le afecta por su trabajo, expresando estar interesada en las mismas y es su deseo asistir, pero tampoco quiere descuidar su dirección escolar.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** considera que como ya está conformada la Mesa de Trabajo, y se acordó que la presidiera el regidor **ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**, cree que sí se tendría que modificar la propuesta, en el sentido de que entre para su análisis y discusión y ya el Presidente de la Mesa de Trabajo los convoque una vez que los regidores que van a la gira a Estados Unidos regresen a El Grullo.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la solicitud presentada por el regidor **ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ**, de analizar y revisar las propuestas al “Reglamento de la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco”.

PUNTO NO. 7: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

- **Acuerdo 127/2025 Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba lo**



- **Acuerdo 136/2025** Con 9 votos a favor por parte del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los regidores C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo que reforma los Artículos 21,35, 35 Bis., 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y con 1 voto en contra por parte de la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ y 1 Abstención por parte de la regidora RADÍÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS.
- **Acuerdo 137/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba que la solicitud del C. EDUARDO GONZÁLEZ SOTO quien solicita su pensión por Jubilación al 100% de su sueldo, por haber cumplido 30 años de labor en este Ayuntamiento, desempeñándose como Barrendero en el Área de Aseo Público, se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados.
- **Acuerdo 138/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y lo particular del "Dictamen de Modificaciones del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados de El Grullo Jalisco".
- **Acuerdo 139/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y lo particular el nuevo "Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo Jalisco", mismo que tiene como objetivo principal regir las estructuras orgánicas de las diversas direcciones del municipio así como regir y fundamentar sus funciones y obligaciones, toda vez de que el mismo ya ha sido analizado en diversas mesas de trabajo. Por tanto, se solicita la aprobación, y a su vez se pide que se lleve a cabo su Promulgación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.
- **Acuerdo 140/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la

abrogación del "Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco" mismo que fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 66 de fecha 27 de diciembre del 2003, al cual solo ha sido reformado una vez en la administración 2018-2021, aprobada dicha modificación el 30 de noviembre del 2018 mediante Acta Ordinaria No. 4, punto de acuerdo 24/2018, y por lo tanto no se encuentra actualizado, ni homologado, de manera de que por medio del mismo se pueda cumplir con su objetivo específico de administración y gobernanza.

- **Acuerdo 141/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la baja todos los bienes muebles descritos en el DICTAMEN DE LA MESA DE TRABAJO DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO.
- **Acuerdo 142/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la Creación de una Mesa de Trabajo para el estudio y análisis del Código de Ética. Quedando integrada dicha Mesa de Trabajo por todos los regidores, y siendo presidida por la Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
- **Acuerdo 143/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la creación de la Mesa de Trabajo para analizar el Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Grullo Jalisco. Quedando integrada por todos los regidores y siendo presidida por la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS.
- **Acuerdo 144/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la salida de la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS de la Comisión Colegiada de Tránsito y Vialidad.
- **Acuerdo 145/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba que la Síndico Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ se quede como Encargada del Despacho de Presidencia.



- **Acuerdo 146/2025** Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la solicitud presentada por el regidor ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, de analizar y revisar las propuestas al “Reglamento de la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco”.

PUNTO NO. 8: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 25 Veinticinco de Junio de 2025, siendo las 15:51 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.



ATENTAMENTE

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL



MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ

LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ

MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ

MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ



MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS



C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS

LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS